



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINEDU/UE026-1

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA – COAR ICA

El día 12 de setiembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de fecha 7 de agosto de 2023, para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MINEDU/UE026-1**, para el **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA – COAR ICA”**, conformado por:

- DENISSE MIRELLA RUBIO COTRINA Presidente Titular
- ADOLFO MARTÍN BLAS GESTRO Miembro Titular
- VICTOR MARTIARENA CARHUARUPAY Miembro Titular

Antecedentes:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado |
|------|-------------|--|--------|
| 1 | 10103943090 | HUACHES VERA EDGAR DANIEL | Válido |
| 2 | 10174550064 | PANTOJA AQUINO EVER GREGORY | Válido |
| 3 | 20477616624 | DVF CORPORATION S.A.C. | Válido |
| 4 | 20514001783 | HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Válido |
| 5 | 20521671247 | FAMILIA SUAREZ CAMPOS INGENIEROS S.A.C. - FSCI S.A.C. | Válido |
| 6 | 20534608871 | SIME ASESORES & CONTRATISTAS S.A.C. | Válido |
| 7 | 20546872069 | AÑAÑAU PERU E.I.R.L. | Válido |
| 8 | 20549339752 | PRZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | Válido |
| 9 | 20600494300 | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. | Válido |
| 10 | 20601187605 | J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C. | Válido |
| 11 | 20601736285 | XG BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L. | Válido |
| 12 | 20601752752 | PLANERG PERU S.A.C. | Válido |
| 13 | 20604949417 | VERA CORP S.A.C. | Válido |
| 14 | 20605753907 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C. | Válido |
| 15 | 20608908596 | OXY ENERGY S.A.C. | Válido |
| 16 | 20610080163 | CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Válido |
| 17 | 20611172461 | ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L. | Válido |

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Con fecha lunes 28 de agosto del 2023, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
 Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MINEDU/UE 026-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA - COAR ICA

| Nro. Item | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL LOCAL ESCOLAR DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE ICA - COAR ICA | | | |
| 20477616624 | CONSORCIO VERA CORP | 28/08/2023 | 16:46:47 | Electronico |
| 20534608871 | CONSORCIO SIME | 28/08/2023 | 17:00:41 | Electronico |
| 20600494300 | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. | 28/08/2023 | 22:55:03 | Electronico |

El Comité de Selección con fecha 29 de agosto del 2023, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

| ID | POSTOR | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | Document o que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento o de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) | Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5) | El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) | RESULTADO |
|----|--|---|---|---|---|--|--|--|-----------|
| 1 | CONSORCIO VERA CORP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SI 289,988.88 | ADMITIDA |
| 2 | CONSORCIO SIME | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SI 246,938.76 | ADMITIDA |
| 3 | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SI 380,000.00 | ADMITIDA |

Previo a la evaluación económica, se precisa que los postores **ADMITIDOS**, presentan el Anexo N° 10, en el cual solicitan la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, es por ello que se procedió a verificar en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, por lo que corresponde otorgarle la bonificación sobre el puntaje obtenido, al acreditar su condición de micro o pequeña empresa.



| | | | |
|--|--|---|--|
| Documentación de presentación facultativa | CONSORCIO VERA CORP (conformado por: DVF CORPORATION S.A.C. y VERA CORP S.A.C.) | CONSORCIO SIME (conformado por: SIME ASESORES & CONTRATISTAS S.A.C. y MONCADA FLORES CRISTIAN) | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C |
| Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9). | SI | SI | SI |

CONSORCIO VERA CORP conformado por: DVF CORPORATION S.A.C. y VERA CORP S.A.C.

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20477616624 | DVF CORPORATION S.A.C. | 25/09/2015 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 05/10/2015 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20604949417 | VERA CORP S.A.C. | 16/12/2020 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 21/12/2020 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

CONSORCIO SIME conformado por: SIME ASESORES & CONTRATISTAS S.A.C. y MONCADA FLORES CRISTIAN

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20534608871 | SIME ASESORES & CONTRATISTAS S.A.C. | 27/04/2023 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 05/05/2023 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |



REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 10769514177 | MONCADA FLORES CRISTIAN | 08/05/2023 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 12/05/2023 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|---|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20600494300 | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. | 15/10/2015 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 28/10/2015 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluó las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/ 375,799.07

| N° | POSTOR | A. PRECIO | | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN MYPE | PUNTAJE TOTAL+ BONIFICACION | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|---|---------------|---------------------------|---------------|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| | | Precio | Puntaje Obtenido (PRECIO) | | | | |
| 1 | CONSORCIO VERA CORP | S/ 289,988.88 | 85.15 | 85.15 | 4.26 | 89.41 | 2 |
| 2 | CONSORCIO SIME | S/ 246,938.76 | 100.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |
| 3 | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. | S/ 380,000.00 | 64.98 | 64.98 | 3.25 | 68.23 | 3 |

En vista de los resultados de la evaluación de oferta se solicitó:

- Con fecha 5 de setiembre de 2023, se notificó a través de correo electrónico la Carta N° 001-2023-CS-AS N° 011-2023-MINEDU/UE 026-1 al postor **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.**, a fin de que reduzca el monto ofertado, a través del formato del ANEXO N° 6 de las bases integradas. Para tal efecto se les otorgó el plazo de dos (2) días hábiles para su presentación a través de la Mesa de Partes de la Entidad.
- Mediante CARTA N° 279-2023-IP/ADM de fecha 7 de setiembre de 2023, a través de la Mesa de Partes Digital, se recibió su oferta económica del postor **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.**, reducida al monto de **S/ 374,400.00**.



Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se solicitó mediante Memorando N°003-2023-CS-AS-011-2023-MINEDU/UE026-1, de fecha 7 de setiembre de 2023, a la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento, en calidad de área usuaria, el apoyo técnico de los documentos contenidos en las ofertas con respecto a la Capacidad Técnica – Profesional y Experiencia del Postor; de conformidad con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante MEMORANDUM N° 02625-2023-MINEDU-VMGP-DIGESE-DEBEDSAR de fecha 8 de setiembre de 2023, el área usuaria, informa sobre los resultados de la evaluación de las ofertas para acreditar los Requisitos de Calificación de los postores.

| ORDEN DE PRELACIÓN | | 1° | 2° | 3° |
|--------------------|---|----------------|---------------------|---|
| 3.1 | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CONSORCIO SIME | CONSORCIO VERA CORP | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. |
| A | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA | ACREDITA | ACREDITA | ACREDITA |
| | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | (NO ACREDITA). | ACREDITA | ACREDITA |
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | (NO ACREDITA) | ACREDITA | NO ACREDITA |

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, al primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE.

| REQUISITOS DE CALIFICACION | POSTORES | |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|
| | 1° | 2° |
| | CONSORCIO SIME | CONSORCIO VERA CORP |
| FORMACION ACADEMICA | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| ESTADO: | DESCALIFICADA | CALIFICADO |

1° POSTOR: CONSORCIO SIME

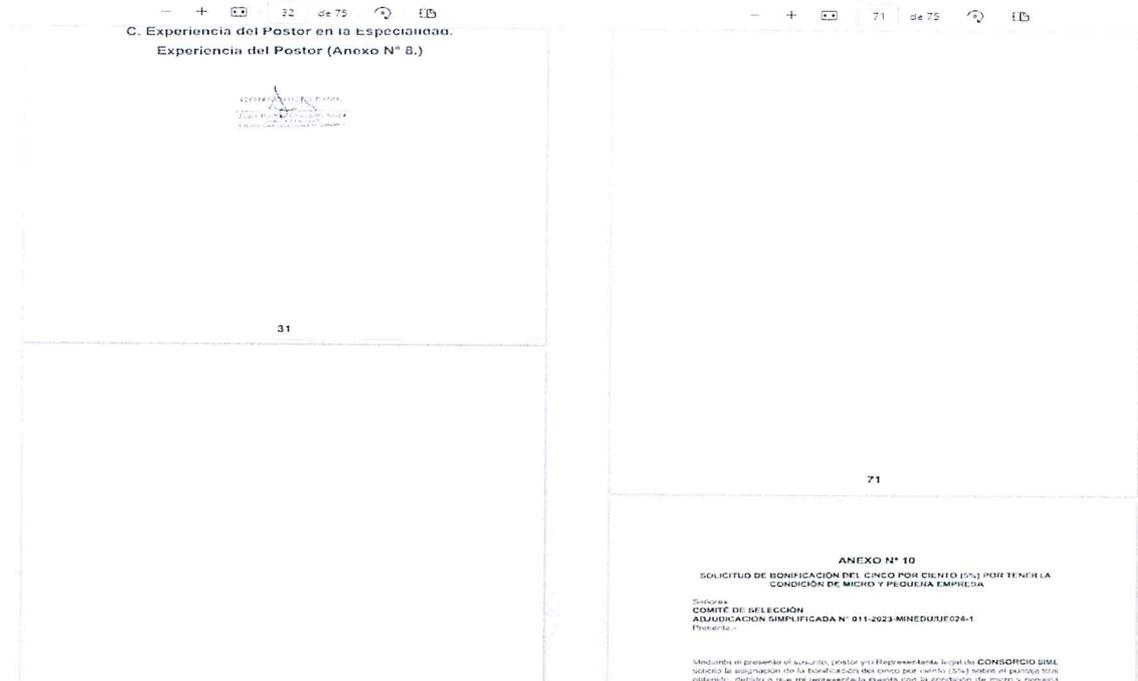
- a) Sobre la FORMACION ACADEMICA
 - ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: Cumple, en los folios 24 y 25, presenta a un Ingeniero Mecánico Electricista.
- b) Sobre la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



- ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: No cumple, los certificados de trabajo en los folios 27 al 30, no se evidencia la experiencia en locales educativos y/o hospitales y/o edificaciones de vivienda multifamiliares y/o equipos electromecánicos, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

c) Sobre la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- ✓ No cumple, de la revisión a las páginas 32 al 71 no contiene información sobre la experiencia solicitada, como se muestra a continuación:



Es importante mencionar que la elaboración y presentación de las ofertas son de exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que cualquier deficiencia en los documentos que la integran, son asumidas por el mismo, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de diligencia. Por otro lado, conforme a lo mencionado en la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1, menciona lo siguiente: *“debe tenerse en cuenta que no es función del Comité de Selección Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno”*.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada y la información brindada por el área usuaria, el postor no cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO SIME**.

2° POSTOR: CONSORCIO VERA CORP

a) Sobre la FORMACION ACADEMICA

- ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: Cumple, en los folios 25 y 26, presenta a un Ingeniero Civil.

b) Sobre la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



- ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: Cumple con la experiencia solicitada en el certificado de trabajo, folio 28, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

c) Sobre la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- ✓ Cumple con la experiencia solicitada en las bases integradas, en los folios del 32 al 38.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada y la información brindada por el área usuaria, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO VERA CORP.**

Acto seguido, en vista de que el postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación fue descalificado, y calificado el segundo lugar en el orden de prelación; se procedió con revisar los requisitos de calificación del siguiente postor, conforme al orden de prelación y a lo indicado en el numeral 75.2 del Reglamento.

| REQUISITOS DE CALIFICACION | POSTOR |
|--------------------------------|---|
| | 3° |
| | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. |
| FORMACION ACADEMICA | SI CUMPLE |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | SI CUMPLE |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR | NO CUMPLE |
| ESTADO: | DESCALIFICADA |

3° POSTOR: INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.

a) Sobre la FORMACION ACADEMICA

- ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: Cumple, en el folio 40, presenta a un Ingeniero Electricista.

b) Sobre la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- ✓ Un (01) Ingeniero supervisor Nivel Universitario: Cumple con la experiencia solicitada en la constancia de prestación de servicio, folio 43, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

c) Sobre la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- ✓ No cumple, de la revisión en las tres experiencias, no se puede evidenciar que los servicios se han desarrollado para edificios multifamiliares y/o locales escolares y/o hospitales.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada y la información brindada por el área usuaria, el postor no cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.**



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En razón de los resultados de la calificación de ofertas, se procede a otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINEDU/UE026-1** a favor del postor **CONSORCIO VERA CORP**, cuya inscripción de cada integrante del consorciado en el RNP se encuentran vigentes; por el monto ascendente a **S/ 289,988.88 (Doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 88/100 Soles)**.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

**DENISSE MIRELLA
RUBIO COTRINA**
Presidente

**ADOLFO MARTÍN BLAS
GESTRO**
Primer Miembro

**VICTOR MARTIARENA
CARHUARUPAY**
Segundo Miembro